B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Resolución por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa de utilidad pública a la Asociación Madrileña para Ayuda y Promoción de Subnormales

Por resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, de esta misma fecha, ha sido autorizada la Asociación Madrileña para Ayuda y Promoción de Subnormales, domiciliada en esta capital, calle Felipe Campos, número 30, para celebrar una rifa de utilidad pública, en la cual los premios ofrecidos deberán ser adjudicados en combinación con los dos primeros del sorteo de la Lotería Nacional del día 19 de noviembre de 1994.

La venta de las papeletas, en todas y cada una de las cuales figura la particularidad de los premios, deberá llevarse a cabo, exclusivamente, por las personas que se encuentren en posesión del correspondiente carné expedido por este organismo.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la instalación y desarrollo de la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 6 de abril de 1994.—El Director general, Gregorio Máñez Vindel.—21,174.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Emisión de obligaciones de abril de 1988. Pago de cupón

El pago del cupón con vencimiento 27 de abril de 1994, correspondiente a la emisión de obligaciones antes mencionada, se efectuará el día 27 de abril, a través del Banco Bilbao Vizcaya, de acuerdo con el siguiente detalle:

Importe bruto: 11.750 pesetas. Impuesto a retener (25 por 100): 2.937,50 pesetas. Importe neto: 8.812,50 pesetas.

Madrid, 14 de abril de 1994.—La Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera, Pilar Cutanda González.—21.216-5.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 4.4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, se hace público, que el día 16 de marzo de 1994, ha sido solicitado el depósito de la documentación relativa al congreso extraordinario de la Federación Estatal del Papel, Artes Gráficas y Comunicación Social (FEPAC-CC.OO.) (expediente 1.774), celebrado en Madrid, el pasado día 26 de febrero de 1994. Consta en el acta presentada que una vez aprobada por los respectivos congresos la fusión mediante integración de la Federación del Espectáculo de Comisiones Obreras, en la FEPAC-CC.OO., se procede a modificar los Estatutos de la última, que pasa a denominarse: Federación Sindical del Papel, Artes Gráficas, Comunicación y Espectáculo de Comisiones Obreras, en siglas FESPACE-CC.OO.

En los Estatutos se incluye igualmente domicilio actual de la entidad de Madrid, plaza de Cristino Martos, número 4, quinta planta.

Firma el acta congresual presentada: Doña Mercedes Rodriguez (Presidenta) y doña Felisa Puertas (Secretaria).

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—20.801-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 16 de marzo de 1994, ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de el Sindicato Regional Fasga Levante (expediente número 5.466), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a Valencia, Castellón, Alicante, Murcia y Albacete, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Don Ramón Manuel Aliaga Chorro. Don Cristóbal José López Satue. Don José Vicente Baldrés Tormo. Don Fernando Chafer Reig.

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Dominguez Angulo.—20.824-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el dia 15 de febrero de 1994, ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Agrupación Nacional de Profesionales del Toreo (ANPT) (expediente número 5.445), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los profesionales de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos, y omisiones que debian ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 24 de febrero de 1994, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 22 de marzo de 1994.

El acta de constitución la suscriben:

Don José Busto Jiménez. Don Manuel Martel Ramírez. Don Simón Sánchez de Mendoza y otros.

Madrid, 24 de marzo de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Dominguez Angulo.—20.822-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 8 de febrero de 1994, ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Gemológica Española (ASGEP) (expediente número 5.440), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los profesionales de dicha

'Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos, y omisiones que debian ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 17 de febrero de 1994, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 22 de marzo de 1994.

El acta de constitución la suscriben:

Doña Beatriz García Martínez. Doña Esther Ordóñez Casado. Don Antonio Luis Pérez Corrales y otros.

Madrid, 24 de marzo de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—20.823-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 24 de marzo de 1994, ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito de referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general de la entidad celebrada el día 26 de enero de 1994, respecto á la modificación de los Estatutos de la Asociación Nacional de Centros de Educación Especial (expediente número 1.585).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta, doña Graciela Cabada

Madrid, 28 de marzo de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Dominguez Angulo.—20.808-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el dia 24 de marzo de 1994, ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general de la

entidad, celebrada el 11 de marzo de 1994, respecto a la modificación de los Estatutos de la Confederación Nacional Española de Cultivadores de Remolacha y Caña de Azúcar (expediente número 704).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta, don Lucas Ferrera Zamora.

Madrid, 28 de marzo de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Dominguez Angulo.—20.809-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el dia 22 de febrero de 1994, ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Unión Profesional de Empresarios Taurinos de Extremadura (UPETEX) (expediente número 5.448), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Extremadura, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos, y omisiones que debian ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 3 de marzo de 1994, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 23 de marzo de 1994.

El acta de constitución la suscriben:

Don Antonio Sánchez Franco. Don Fernando Estévez Silva. Don Miguel Angel Simón González y otros.

Madrid, 28 de marzo de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—20.819-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 23 de marzo de 1994, ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Federación Española de Empresarios de Curtidos (expediente número 5.471), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Don Manuel Ríos Daudi, por la Asociación Regional de Empresarios del Curtido (expediente A70/13).

Don José Bosch Escrihuela, por la Asociación de Empresarios de la Industria del Curtido de la zona centro-norte (expediente 341).

Madrid, 28 de marzo de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—20.820-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 23 de marzo de 1994, ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Concesionarios Oficiales Mazda (expediente número 5.470), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Don Ahmed Jaffa Sakalaway. Don Francisco Manuel Román Vera. Don Francisco Ivorra Miralles. Don Sadurní Tarrés Puig.

Madrid, 28 de marzo de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Dominguez Angulo.—20.821-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el dia 25 de marzo de 1994, ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general de la entidad, celebrada el día 14 de diciembre de 1993, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Profesional de Técnicos de Bomberos (expediente número 1.183).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de los artículos 1.º y 9.º de sus Estatutos, añadiendo a la denominación las siglas APTB.

Siendo firmantes del acta:

Don Javier Elorza Gómez.

Don Javier Larrea Cuenca.

Madrid, 29 de marzo de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—20.807-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 25 de marzo de 1994, ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de Sindicato Regional Fasga Centro (expediente número 5.474), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a las provincias de Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Don Antonio Rueda Arranz. Don Alberto Soto Mancebo. Don José Luis Estévez Cobos.

Madrid, 5 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—20.814-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 25 de marzo de 1994, ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de Sindicato Regional Fasga de Aragón (expediente número 5.474), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Región de Aragón, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Don José Luis Atue Gimeno. Don Gonzalo Mehavilla Gil. Don Victor Gracia Castán.

Madrid, 5 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—20.815-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el dia 9 de marzo de 1994, ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Castellano Leonesa de Albergues Privados (expediente número 5.460), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos, y omi-

siones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 16 de marzo de 1994, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 28 de marzo de 1994.

El acta de constitución la suscriben:

Don Gregorio Peña Hernando. Doña Evangelina Martín Catalá. Don Luis Alberto Antón Acevedo.

Madrid, 6 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—20.813-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 10 de marzo de 1994, ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Nacional de Agencia o Subconcesionarios de Automóviles Fiat/Alfa-Romeo/Lancia (ANA-FAL) (expediente número 5.461), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos, y omisiones que debian ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 18 de marzo de 1994, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 30 de marzo de 1994.

El acta de constitución la suscriben:

Don Aniceto Guzmán de la Vega. Don Juan Piedra Molina. Don José A. Valdés Fernández.

Madrid, 6 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Dominguez Angulo.—20.816-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 8 de marzo de 1994, ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Técnica y Desarrollo de la Fundición a Presión Española (TEDFUN) (expediente número 5.456), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos, y omisiones que debian ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 15 de marzo de 1994, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 28 de marzo de 1994.

El acta de constitución la suscriben:

Don Fernando Fernández Menéndez. Don Luis Alberto Antón Acevedo.

Madrid, 6 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—20.818-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 4 de abril de 1994, ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta Directiva de la citada entidad, celebrada el día 4 de noviembre de 1994, respecto a la modificación de los Estatutos de la

Asociación Nacional Española de Fabricantes de Aridos (ANEFA) (expediente número 460).

La referida modificación consiste en dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos, cambiando de domicilio social al paseo de la Castellana, número 12, tercero izquierda, de Madrid.

Siendo firmante del acta, don Rafael Fernández Aller.

Madrid, 7 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—20.802-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 21 de enero de 1994, ha sido solicitado el depósito en este Servicio, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea extraordinaria de la entidad, celebrada el día 15 de septiembre de 1994, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Profesional de Empresarios de Reparto y Manipulado de Correspondencia (expediente número 2.374).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos, y omisiones que debian ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 26 de enero de 1994, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 28 de marzo de 1994.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los Estatutos.

Siendo firmantes del acta:

Don Ignacio Raventós. Don Diego Dominguez. Don Antonio Ordóñez y otros.

Madrid, 7 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—20.803-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 30 de marzo de 1994, ha sido solicitado el depósito en este Servicio, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general de la entidad, celebrada el día 3 de febrero de 1994, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Empresarial de la Industria Zoosanitaria Veterindustria (expediente número 373).

La referida modificación consiste en dar nueva redacción de los Estatutos.

Siendo firmantes del acta:

Don Francisco Vila i Xivixell.
Don Julián Martín-Aragón Montalvo.

Madrid, 7 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—20.804-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 7 de marzo de 1994, ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Extremeña de Profesionales de Plantas y Semillas (expediente número 5.455), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autó-

noma de Extremadura, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos, y omisiones que debian ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 15 de marzo de 1994, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 5 de abril de 1994.

El acta de constitución la suscriben:

Don Braulio Ramos Carmona. Don Luis María Aliseda Martín.

Madrid, 7 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Dominguez Angulo.—20.817-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el dia 29 de marzo de 1994, ha sido solicitado el depósito en este Servicio, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria de la entidad, celebrada el 14 de marzo de 1994, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Extremeña Ganaderos del Reino (expediente número 5.071).

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los artículos 17.2 y 25.1 de los Estatutos. Siendo firmante del acta, don Ricardo de Quintana Gómez-Bravo.

Madrid, 8 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—20.805-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el dia 7 de marzo de 1994, ha sido solicitado el depósito en este Servicio, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el 14 de diciembre de 1993, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de la Impermeabilización y Química de la Construcción (ANI) (expediente número 552).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos, y omisiones que debian ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 15 de marzo de 1994, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 29 de marzo de 1994, por la Junta directiva en su reunión del 24 de marzo de 1994.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los Estatutos, cambiando la denominación por la Asociación Española de la Impermeabilización (ANI), y cambio de domicilio social por el de calle Velázquez, número 92, tercero, Madrid.

Siendo firmante del acta, don Francisco Ruiz Caballero.

Madrid, 8 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—20,806-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 5 de abril de 1994, ha sido solicitado el depósito en este Servicio, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general de la entidad, celebrada el dia 14 de julio de 1992, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Multisectorial de Exportadores de Cataluña (AMEC) (expediente número 1.952).

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los Estatutos, cambiando de denominación por la de Asociación Multisectorial de Empresas (AMEC), y de domicilio social a la calle Riera de Sant Miguel, tercera planta, entresuelo, de Barcelona.

Siendo firmantes del acta:

Don Armando de la Hija. Don J. Martin Lloveras.

Madrid, 11 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Dominguez Angulo.—20.810-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el dia 14 de marzo de 1994, ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Confederación Interprofesional Española del Vacuno (PROVACUNO) (expediente número 5.464), cuyo ambito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos, y omisiones que debian ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 22 de marzo de 1994, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 6 de abril de 1994.

El acta de constitución la suscriben:

Don Santiago Vall Combelles. Don Juan Millá Santacana.

Madrid, 8 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—20.811-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 14 de marzo de 1994, ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Confederación Interprofesional Española del Vacuno (INTERVAC) (expediente número 5.464), cuyo ambito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos, y omisiones que debian ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 22 de marzo de 1994, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 6 de abril de 1994.

En la indicada subsanación, se modificó el anagrama de la entidad que anteriormente era PRO-VACUNO, pasando en virtud de dicha subsanación a denominarse INTERVAC.

El acta de constitución la suscriben:

Don Santiago Vall Combeles. Don Juan Millá Santacana.

Madrid, 11 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Dominguez Angulo.—20.812-E.